

Santiago, nueve de julio de dos mil diecinueve

En ejercicio de las facultades conferidas por acuerdo del Tribunal Pleno, de 2 de diciembre de 2015, según consta del Acta N° 206-2015, se resuelve:

A fojas 103: atendido el mérito de lo expuesto por el Director de la Academia Judicial, señor Juan Vargas Viancos, lo informado por la Corporación Administrativa del Poder Judicial mediante oficio N° 2247 y los certificados acompañados de fojas 1 a 100, se concede comisión para los funcionarios singularizados en el listado adjunto, para que asistan al seminario "Protección Judicial de la Infancia Vulnerable", a realizarse los días 1 y 2 de agosto del año en curso, en la ciudad de Santiago.

La referida comisión de servicio se concede con el tiempo necesario para los traslados correspondientes con derecho a viático y pasajes y/o o reembolso de gastos de traslado, según corresponda y se acredite.

Comuníquese vía correo electrónico y hecho, archívese estos antecedentes.

AD-1170-2019.

igs.

Haroldo Osvaldo Brito Cruz
Presidente
Corte Suprema de Justicia



En Santiago, a nueve de julio de dos mil diecinueve, notifiqué por el Estado Diario la resolución precedente.

